



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"  
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO  
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2015**

Solicitud de Registro N° 02377 del 16.03.2015  
Jr. Moquegua N° 170 Interior "A"-PIURA.

**E.T "TURISMO CIVA" S.A.C.  
N° 101 -2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR**

Piura, 10 ABR 2015

**SERVICIO:** REGULAR (X)

**PETICIÓN :** DUPLICADO DE CERTIFICADO DE HABILITACION VEHICULAR POR PÉRDIDA (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 02377 de fecha 16 de Marzo de 2015, complementado con solicitud de registro N° 02867 de fecha 31 de Marzo del 2015, en un total de veinticinco (25) folios, el representante legal de la Empresa de Transportes "TURISMO CIVA" S.A.C., ha solicitado el Duplicado de los Certificados de Habilitación Vehicular de las unidades vehiculares de placa de rodaje UO-7103(actual B4J-965), UQ-4484(Actual B5G-969), VG-7196(actual B6S-954), B3L-953(actual UQ-6311) y B6R-963(actual UQ4467), por pérdida.

La Empresa de Transportes "TURISMO CIVA" S.A.C., cuenta con Renovación de Concesión otorgada mediante Resolución Directoral N° 00410-2006-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 05 de Setiembre del 2006, para efectuar el Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de estándar, en las rutas PIURA-HUANCABAMBA Y VICEVERSA asimismo mediante Resolución Directoral N° 0411-2006-OB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 05 de setiembre del 2006 se autorizó la Renovación de Concesión, para efectuar el Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de estándar, en las rutas PIURA-MORROPON Y VICEVERSA.

Mediante solicitud de registro N° 02867 de fecha 31 de Marzo del 2015, el representante legal de la E.T. "TURISMO CIVA" S.A.C., levanta las observaciones comunicadas mediante oficio N°830-2014/GRP-440010-440015, asimismo hace conocer el DESISTIMIENTO del duplicado de las unidades vehiculares UQ-4484(Actual B5G-969), B3L-953(actual UQ-6311) y B6R-963(actual UQ4467).

Asimismo cabe indicar que se ha comprobado que el vehículo de placa de rodaje UO-7103(actual B4J-965) fue habilitado mediante Resolución Directoral N° 00410-2006-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 05 setiembre 2006, también cabe indicar que no se ha ubicado dentro del file de la empresa y archivo general copia del Certificado de Habilitación Vehicular de la unidad de placa UO-7103(actual B4J-965), por lo expuesto se atenderá lo solicitado teniendo en cuenta la vigencia de autorización a la empresa otorgada mediante Resolución Directoral N° 00410-2006-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 05 de setiembre del 2006.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado solo las unidades VG-7196(actual B6S-954) y UO-7103(actual B4J-965), cumplen con las exigencias establecidas en el numeral 64.3 del artículo 64° del D.S.N° 017-2009-MTC modificado por D.S.N° 063-2010-MTC así como en el Procedimiento N° 14 del TUPA Institucional aprobado con Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR, habiéndose anexado la Tarjeta de Identificación Vehicular N° A0001250572 y A001030821 a nombre de la empresa; Certificado de Inspección Técnica Vehicular N° TG-61-00010670 y TG-61-00011828 expedido por KENSINGTON SAC; Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT N° 2003-4223665 y 2003-4223665 – RIMAC vigente, razón por la cual es procedente otorgar los duplicados de los Certificados de Habilitación Vehicular de las unidades de placas VG-7196(actual B6S-954) y UO-7103(actual B4J-965).

De acuerdo a lo expuesto, la Unidad de Concesiones y Permisos recomienda se extienda el Duplicado de los Certificados de Habilitación Vehicular para las unidades de placas de rodaje VG-7196(actual B6S-954) y UO-7103(actual B4J-965) perteneciente a la Empresa de Transportes "TURISMO CIVA" S.A.C.

En concordancia con lo estipulado en el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC concordado con lo especificado en el artículo 26.2° del D.S.N° 017-2012-MTC y sus modificatorias así como con la fecha de vigencia de la autorización otorgada a la Empresa de Transportes "TURISMO CIVA" S.A.C., la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>VEHÍCULO</u>	<u>AÑO DE FABRICA</u>	<u>VIGENCIA DE HABILITACIÓN</u>
B6S-954(Ex VG-7196)	2005	12 AGOSTO 2016
B4J-965(Ex UO-7103)	1995	05 SETIEMBRE 2016

Atentamente,  
GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura  
Msc. Ing. YSAAC SAAVEDRA DIEZ  
Director Regional

